

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Todos los concejales de la Corporación quedarán adscritos a alguno de los regímenes de dedicación total o parcial que siguen:

- a) Se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva el cargo de alcalde, con una retribución anual bruta de 66.430 euros.
- b) Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los cargos de primer y segundo tenientes de alcalde, con una retribución anual bruta de 59.159 y 51.529 euros, respectivamente.
- c) Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, al 50 por 100 de jornada, los cargos de tercer y cuarto teniente de alcalde, así como las Concejalías-Delegadas de Desarrollo Local, Economía, Empleo y Turismo y de Personal, Régimen Interior y Atención al Ciudadano, con una retribución anual bruta de 27.145 euros.
- d) Los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones y no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los números anteriores desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, al 35 por 100 de jornada, con una retribución anual bruta de 19.000 euros.
- e) Los demás miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, al 20 por 100 de jornada, con las siguientes retribuciones:
 - Concejales portavoz de grupo: 16.200 euros brutos/año.
 - Resto: 10.858 euros brutos/año.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública mediante la inserción de sendos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 23 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(03/32.352/11)